



acordadas y debidas puestas en los papeles acostumbrados  
 por decreto de esta Real Audiencia y en la cantidad de las referidas  
 dos Casas Capitulares se nombraron los Señores D. Juan  
 Santiago Morales, primer Condestable, Presidente del  
 Ayuntamiento, D. Juan Cortés, D. Tomé Magallanes, D.  
 Pablo José Nagel, D. Juan Diego Henao, D. Francisco  
 Juan de Madrid, D. Fulgencio Rivera, D. Vicente Tonda,  
 D. Benito Pico Regidoro, y D. Bernardino Muñoz  
 Jueces por su parte y efecto de celebrar sesión pu-  
 blica y libre a inteligencia y discusión el pro-  
 puesto municipal de Papeles firmados por la le-  
 gitimidad de esta Real Audiencia, y después de ser leída y  
 puesta a debate, habiéndose entendido el Sr. D.  
 Cortés de la discusión también en el día siguiente  
 con respecto a la administración de las fundaciones  
 de esta Real Audiencia, y el objeto que se trata de  
 una con lo expuesto sobre este particular por  
 esta Real Audiencia de Papeles, debiéndose hacer la debi-  
 da cuenta y razón por separado, por el pago de  
 gado a que están destinados, y si resultare algún  
 sobrante aplicarlo al déficit que resultare a esta Real  
 Audiencia. Del Ayuntamiento en su virtud queda conformado